

ACTA DE FIJACION

RESPUESTA RECLAMANTE PQR´S No. 53.645

NOMBRE DEL PETICIONARIO: JOSÉ EUGENIO CHAMORRO

LUGAR DE RADICACIÓN: MUNICIPIO DE IPIALES

FECHA: 6/08/2025

ASUNTO DE LA PQR´S: SOLICITUD DE DESAFILIACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado en la ley y específicamente de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se emite la presente Acta de Fijación, mediante la cual se deja constancia que se publicó en Pagina Web de MONTAGAS S.A. E.S.P (www.montagas.com.co) sección de Servicio al Cliente por un término de cinco (05) días hábiles, la respuesta de emitida dentro de la PQR´S relacionada en la parte preliminar de la presente, la cual fue radicada por el/la señor(a) **JOSÉ EUGENIO CHAMORRO**. El 6 de agosto de 2025.

En confirmación de lo aquí plasmado se firma en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de agosto del año 2025.

Colaborador que fija la comunicación: Gloria Stephanny Males Tobar

Firma: _____



ABOGADO JUNIOR – GESTIÓN JURIDICA

San Juan de Pasto (N), 22 de agosto de 2025.

Señor (a):
JOSÉ EUGENIO CHAMORRO
CL 16 C 5 79 Barrio Totoral
Cel. 3177829447
Ipiales (N).

ASUNTO: Respuesta a solicitud desafiación.
Radicado – PQR'S No. 53.645

Cordial saludo,

Agotado el procedimiento de atención respectivo, dentro del término legal y acorde a lo establecido en los artículos 14 y ss. de la Ley 1755 de 2015, en armonía con el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, **MONTAGAS S.A. E.S.P** da respuesta a su reclamo radicado el día 06 de agosto de 2025, tramitada bajo el número interno 53.645, dentro del cual manifiesta:

"Buenos días Usuario informa que quiere hacer la devolución de 2 cilindros de 33 lbs debido a que emigra a red domiciliaria. registra solamente un contrato No.378642 Datos usuario Nombre: José Eugenio Chamorro Documento: cc. 12983182 Dirección: cl 16 c 5 79 n total Teléfono: 3177829447".

En atención a su solicitud, le informamos que hemos intentado comunicarnos con usted por diversos medios para realizar el proceso de desafiación del cilindro, sin éxito.

Por lo tanto, agotando las vías de contacto, procedemos a notificarle mediante notificación por aviso publicado en nuestra página web.

Se le concede un plazo de **tres (3) días** para confirmar su solicitud de desafiación a través de nuestros canales oficiales; Contac Center #876 o al WhatsApp 322 222 23 23. En caso de no recibir respuesta dentro de este término, esta prestadora procederá a **archivar su solicitud**.

Sin otro particular,



ESTEFANIA FLOREZ RODRIGUEZ
Abogada Delegada
MONTAGAS S.A. E.S.P.

Proyectó: Andrea Hurtado Zambrano – Asistente de pqr